

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 01/06/16  
 RADICADO: 2016-EE-067847 Fol: 1 Anex: 0  
 Destino: CARLOS CAMARGO FERNANDEZ - YANNINE DEL CARMEN CAMARGO FERNANDEZ  
 Asunto: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)

**CARLOS CAMARGO FERNANDEZ - YANNINE DEL CARMEN CAMARGO FERNANDEZ**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

**PROCESO:** Resolución 9980 DE 20 DE MAYO DE 2016

**AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

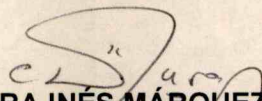
**NOMBRE DEL DESTINATARIO:** CARLOS CAMARGO FERNANDEZ -  
 YANNINE DEL CARMEN CAMARGO FERNANDEZ

**DIRECCIÓN:**

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de junio del 2016, remito al Señor (a): CARLOS CAMARGO FERNANDEZ - YANNINE DEL CARMEN CAMARGO FERNANDEZ, copia de la Resolución 9980 DE 20 DE MAYO DE 2016 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.”*

Cordial saludo,



**CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ**  
 Asesora Secretaría General  
 Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda  
 Preparó: Manmoreno



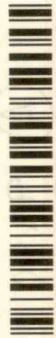
18

109563

10010179627288



GUIA NACIONAL



1 0 0 1 0 1 7 9 6 2 7 2 8 8

17962728

109563

NIT: 830,141,717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.

Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

**Remitente:** MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**NIT/CC**

**Destinatario:** CARLOS CAMARGO FERNANDEZ - YANNINE DEL CARMEN CAMARGO FERNANDEZ  
**Dirección:** CARLOS CAMARGO FERNANDEZ - YANNINE DEL CARMEN CA

<b>Dir remite</b>		<b>Dir Entada</b>	
<b>Origen</b>	BARRANQUILLA	<b>Desconocido</b>	
<b>Contenido:</b>	SOBRE BLANCO	<b>Rehusado</b>	
<b>fecha</b>	01/06/2016	<b>No reside</b>	
<b>peso (gr)</b>	100	<b>No reclamado</b>	
<b>vi asegura</b>	0	<b>Otro</b>	
<b>vi pagado</b>	0		
	LEONARD		
	2016-EE-067847		
	5450		
	**		
	<b>D.E.</b>		
	nombre recibe		
	identif recibe		
	dd/mm/aa. hh:mm		
	NACIONAL		
	42522.64		

**Devolución**

Dir Entada	
Desconocido	
Rehusado	
No reside	
No reclamado	
Otro	

**Intentos**

1er	
2o	

**Aviso de intento de entrega de correo**

De MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Para: CARLOS CAMARGO FERNANDEZ - YANNINE DEL CARMEN CAMARGO  
dd/mm/aa: hh:mm

Línea de atención: 7440704 Extension 100.



Guía nr: 10010179627288

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

### RESOLUCIÓN NÚMERO

(20 MAY 2016)

09980

Por medio de la cual se realiza un cambio de documento de identificación en la Resolución 01853 del 1 de febrero de 2016.

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 8624 del 2 de mayo de 2016

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 01853 del 1 de febrero de 2016, el Ministerio de Educación Nacional resolvió: "Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ODONTÓLOGO, otorgado el 25 de septiembre de 2014, por la UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ, VENEZUELA, a YANNINE DEL CARMEN CAMARGO FERNÁNDEZ, ciudadana venezolana, identificada con pasaporte No. 049258118, como equivalente al título de ODONTÓLOGA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992." Con ocasión al trámite con radicado No. CNV-2015-0002966.

Que mediante comunicación electrónica con radicado 2016-ER-034123 del 29 de febrero del 2016, la señora Yannine del Carmen Camargo Fernández, solicita a este Ministerio que se acceda al cambio en el documento de identificación que quedó registrado en la Resolución 01853 del 1 de febrero de 2016, esto es, el pasaporte No. 049258118, para que en su lugar aparezca identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.867.488, pues sostiene que al momento de iniciar el trámite de convalidación no contaba con este último documento de identificación, del cual allega copia.

Que verificados los sistemas de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, se verifica y establece que la cédula de ciudadanía que allega la convalidante, efectivamente pertenece a la misma persona a nombre de quien se expidió la Resolución 01853 del 1 de febrero de 2016.

Que de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, "[e]n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que si bien no se presentó ningún error de transcripción en la resolución objeto del presente análisis, la herramienta pertinente para realizar el cambio del tipo y número de documento con que se identifica la señora Yannine del Carmen Camargo Fernández, es el artículo citado en el párrafo anterior, pues con la decisión que ahora se pretende tomar, no se está modificando el sentido material de la decisión. En ese orden de ideas, se procederá a cambiar el número de pasaporte No. 049258118, por la cédula de ciudadanía No. 1.140.867.488, por consiguiente, también se hará el cambio en cuanto a la nacionalidad del peticionario.

Que así las cosas, esta Subdirección encuentra que es procedente acceder a la solicitud del peticionario, referido al cambio del tipo y número de identificación que figura en la Resolución 01853 del 1 de febrero de 2016.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el artículo primero de la Resolución 01853 del 1 de febrero de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ODONTÓLOGO, otorgado el 25 de septiembre de 2014, por la UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ, VENEZUELA, a YANNINE DEL CARMEN CAMARGO FERNÁNDEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.867.488, como equivalente al título de ODONTÓLOGA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

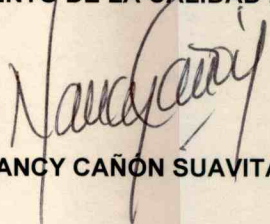
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, no revive términos para la interposición de recursos. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

20 MAY 2016

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)**

  
NANCY CAÑÓN SUAVITA